

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 019-2021-OCI/5340-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ICA – ICA – ICA

ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA
“ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE KITS
PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIA Y
DESASTRES”

HITO DE CONTROL N° 2
DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 3 DE JUNIO AL 9 DE JUNIO DE 2021

TOMO I DE I

ICA, 16 DE JUNIO DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 019-2021-OCI/5340-SCC

**ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA “ADMINISTRACIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIA Y
DESASTRES”**

HITO DE CONTROL N° 2 – DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	10
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	10
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	10
IX. CONCLUSIÓN	10
X. RECOMENDACIÓN	10
APÉNDICES	11

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 002-2021-OCI/5340-SCC

**ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA “ADMINISTRACIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIA Y
DESASTRES”**

HITO DE CONTROL N° 2 – DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, responsable del Control Concurrente mediante Oficio n.° 000085-2021-CG/OC5340 de 23 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5340-2021-018, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y su modificatoria.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la recepción, almacenamiento y distribución de los bienes de ayuda humanitaria, se realizó en cumplimiento de la normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Verificar si la distribución de los bienes de ayuda humanitaria, se ha realizado de acuerdo a las necesidades requeridas por parte del área usuaria y en cumplimiento de la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la “Distribución de bienes de ayuda humanitaria” por parte del Gobierno Regional de Ica y que ha sido ejecutado del 3 de junio al 9 de junio de 2021, al Almacén de Adelanto de la Municipalidad Provincial de Palpa, ubicado en calle Garcilaso de la Vega S/N, Complejo Deportivo “Francisco Piccone Donayre” del distrito y provincia de Palpa, y departamento de Ica; y al Almacén de Adelanto de la Municipalidad Provincial de Nasca, ubicado en la Av. Circunvalación S/N Coliseo Cerrado “Alejandro Bocanegra”, del distrito y provincia de Nasca y departamento de Ica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Oficio n.° 174-2021-MPP/ALC de 27 de abril de 2021 y Oficio n.° 146-2021-AMPN de 25 de marzo de 2021, los Alcaldes de las Municipalidades Provinciales de Palpa y Nasca, solicitaron el reabastecimiento de sus Almacenes Adelantados de Bienes de Ayuda Humanitaria, respectivamente.

En ese sentido, mediante Pedido Comprobante de Salida – PECOSA n.° 0016 de 3 de junio de 2021, la Gerencia Regional de Seguridad Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, en adelante la “Entidad” a través del responsable de Almacén del Centro de Operaciones de Emergencia Regional, en adelante el “COER”, hizo entrega de los bienes de ayuda humanitaria siguiente:

Cuadro n.º 1

Bienes de ayuda humanitaria entregados al Almacén adelantado de la Provincia de Palpa

Nº	Nombre del bien	Cantidad
1	Balde de Plástico	4
2	Bidón de Plástico	8
3	Bobina de Plástico	30
4	Cama Plegable	111
5	Colchón Espuma	112
6	Cuchara para sopa	158
7	Espumadera de aluminio	7
8	Frazada de 1.5 plaza	111
9	Olla N° 26	21
10	Platos hondos	119
11	Platos tendidos	111
12	Tazón de Plástico	122
13	Vaso de Plástico	111
14	Cucharon	14
15	Cuchillo	25

Fuente: Pedido Comprobante de Salida N° 0016 de 3 de junio de 2021

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Asimismo, mediante Pedido Comprobante de Salida – PECOSA n.º 0018 de 4 de junio de 2021, la Gerencia Regional de Seguridad Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, a través del responsable de Almacén del COER, hizo entrega al almacén adelantado de la Provincial de Nasca los bienes de ayuda humanitaria que se detallan a continuación:

Cuadro n.º 2

Bienes de ayuda humanitaria entregados al Almacén adelantado de la Provincia de Nasca

Nº	Nombre del bien	Cantidad
1	Baldes de Plástico	5
2	Bidones de Plástico	5
3	Bobinas de Plástico	50
4	Camas Plegables de lona	6
5	Colchones de Espuma	6
6	Cucharas para sopa	14
7	Frazadas de algodón de 1.5	16
8	Olla N° 26	5
9	Tazones de plástico	5

Fuente: Pedido Comprobante de Salida N° 0016 de 3 de junio de 2021

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

En tal sentido, los bienes de ayuda humanitaria entregados por la Gerencia Regional de Seguridad Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional, han sido almacenados en los almacenes adelantados de las Municipalidades Provinciales de Palpa y Nasca.



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación e información alcanzada por la Entidad; así como, de la visita realizada al almacén adelantado de la Municipalidad Provincial de Palpa, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o logro de los objetivos, las cuales se exponen a continuación:

1. REABASTECIMIENTO DE ALMACÉN ADELANTADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA CON BIENES DE AYUDA HUMANITARIA, PESE A QUE EL MISMO NO CUENTA CON UN CONVENIO O ADENDA VIGENTE PARA SU OPERATIVIDAD, LO QUE PONE EN RIESGO EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DEBERÍAN SER ASUMIDAS POR LAS PARTES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y FINALIDAD DE LA AYUDA HUMANITARIA Y LAS ACCIONES DE RECIPROCIDAD Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

La Entidad, ante el requerimiento recepcionado con Oficio n.º 174-2021-MPP/ALC de 27 de abril de 2021, por medio del cual el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Palpa solicitó el reabastecimiento del Almacén Adelantado de Bienes de Ayuda Humanitaria a cargo de dicha entidad edil, programó la entrega de bienes de ayuda humanitaria para el día 3 de junio de 2021.

En ese sentido, dado el objetivo del hito n.º 2 del control concurrente a cargo del OCI de la Entidad, la comisión de control se constituyó al almacén de adelanto de la Municipalidad Provincial de Palpa, ubicado en el Complejo Deportivo "Francisco Piccone Donayre", de la Provincia de Palpa, a fin de presenciar el reabastecimiento de bienes de ayuda humanitaria.

Al respecto, la comisión de control solicitó tal como consta en el Acta de Recopilación de Información n.º 001-2021-GORE.ICA/OCI-SCC-HITO n.º 2, de 3 de junio de 2021, el convenio de cooperación interinstitucional vigente, suscrito entre el GORE ICA y la Municipalidad Provincial de Palpa, proporcionando el Convenio de Almacén Adelantado n.º 01-2019-GORE ICA de 31 de mayo de 2019, de cuyo contenido se advirtió que su vigencia era dos (2) años; es decir, que el mismo venció el 30 de mayo de 2021; a razón de lo cual se reiteró el requerimiento de proporcionar un convenio vigente, manifestando el señor Alberto Donayre Hernández, responsable del Almacén del COER del Gobierno Regional, que [...] *la adenda se encuentra en proceso y que será enviada al área de planeamiento del Gobierno Regional de Ica para que se haga los trámites respectivos para la continuidad del convenio [...]*

No obstante, se efectuó la entrega de los bienes de ayuda humanitaria al señor Juan José Ormeño Chacas, Secretario Técnico de Defensa Civil¹ de la Municipalidad Provincial de Palpa, suscribiéndose en señal de conformidad el Pedido Comprobante de Salida n.º 0016 de 3 de junio de 2021.

Es de precisar que, posterior a la visita la comisión de control mediante Oficio n.º 001-2021-GORE ICA-OCI/HITO N° 2 de 7 de junio de 2021, solicitó a la Gerencia Regional de Defensa y Seguridad Nacional Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, entre otros documentos, el convenio de Cooperación Interinstitucional para la instalación y operatividad del Almacén adelantado entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Palpa, vigente a la fecha, lo que fue atendido con oficio n.º 044-2021-GORE-ICA-GRSDGR/SGRD, que adjunta el mediante Informe n.º 033-2021-GORE-ICA-GRSDGA/JADH de 11 de junio de 2021, por medio del cual el señor Alberto Donayre Hernández, Responsable del Almacén, indicó que: [...] *es necesario hacer de conocimiento que con el INFORME n°029-2021-GORE-ICA-GRSDGA/JADH, se remitió el OFICIO N/219-2021-ALC/MPP y el Acuerdo de CONCEJO N/026-2021-MPP; para ser remitido a la Sub-gerencia de planeamiento para la*

¹ Designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 042-2011-MPP/ALC. De 21 de febrero de 2011.

realización de la ADENDA-ampliación del CONVENIO con la municipalidad de Palpa [...], corroborando con ello que pese a haberse efectuado la entrega de bienes de ayuda humanitaria al almacén adelantado de la Municipalidad Provincial de Palpa como parte del reabastecimiento, no se cuenta con convenio o adenda vigente que establezca las obligaciones de las partes que aseguren el cumplimiento de los objetivos y la finalidad de la ayuda humanitaria y las acciones de reciprocidad y cooperación interinstitucional.

Asimismo, se debe tener en cuenta que el numeral 7.2 de la Directiva n.º 0001-2018-GORE.ICA-GRPPAT, indica que la adenda es el documento suscrito por dos o más instituciones, que por acuerdo mutuo, modifica los términos de un Convenio vigente, a efectos de hacer más explícitos los compromisos ya asumidos por las partes, precisando su ámbito de aplicación, o ampliando el plazo de ejecución de los mismos y que este debe suscribirse antes de la fecha de vencimiento del mismo.

La situación descrita, transgrede la normativa siguiente:

- Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado con Decreto Supremo n.º 048-2011-PCM, de 26 de mayo de 2011.
“[...]”

CAPÍTULO 1

COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

[...]

Artículo 11.- Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Los Gobiernos Regionales [...] cumplen las siguientes funciones, en adición a las establecidas en el artículo 14 de la Ley N° 29664 y conforme a las leyes orgánicas correspondientes:

[...]

11.9 Los Gobiernos Regionales operan los Almacenes Regionales de Bienes de Ayuda Humanitaria, y los Gobiernos Locales, en convenio con los Gobiernos Regionales, operan los Almacenes Locales o Adelantados.

[...]”

- Directiva n.º 007-2009-INDECI/12.0, Directiva “Procedimiento para la Administración de Bienes de Ayuda Humanitaria en casos de emergencia y/o desastres en el ámbito del Sistema Regional de Defensa Civil”, aprobada con Resolución Jefatural n.º 148-2009-INDECI, de 5 de junio de 2009.

[...]

IV. DISPOSICIONES GENERALES

La administración de bienes de ayuda humanitaria, se hará teniendo en consideración los aspectos siguientes:

[...]

4.11 La desconcentración de los Almacenes Adelantados solamente se efectuará mediante la suscripción de Convenios entre el Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales [...]”



- Directiva n.º 0001-2018-GORE.ICA-GRPPAT “Lineamientos para la formulación, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de los convenios de cooperación interinstitucional en el Gobierno Regional de Ica”, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 007-2018-GORE.ICA-GRPPAT, de 8 de marzo de 2018.

[...]

Artículo 7º.- Definiciones

[...]

7.1. Convenio: Es el documento suscrito por dos o más instituciones, que por acuerdo mutuo, se comprometen a desarrollar actividades de interés común, sin fines de lucro, y alineado al cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas establecidos en los planes de desarrollo de ámbito territorial e institucional.

La situación antes descrita, pone en riesgo el adecuado cumplimiento de obligaciones de las partes en perjuicio de los objetivos y finalidad de la ayuda humanitaria, además de las acciones tendientes a atender las emergencias no cuente con el respaldo del vínculo formal que afiance las acciones de reciprocidad y cooperación interinstitucional.

- 2. BIENES DE AYUDA HUMANITARIA ENTREGADOS AL ALMACÉN DE ADELANTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA NO CUENTAN CON EL LOGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, NI CONSIGNAN FRASE DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA, LO QUE PONE EN RIESGO EL DESTINO FINAL DE DICHOS BIENES**

En la visita efectuada el 3 de junio de 2021 al almacén de adelanto de la Municipalidad Provincial de Palpa, conjuntamente con el señor Alberto Donayre Hernández, responsable de Almacén del COER del Gobierno Regional de Ica, mediante Acta de Recopilación de Información n.º 001-2021-GORE.ICA/OCI-SCC-HITO N° 2, de 3 de junio de 2021, se advirtió que los bienes de ayuda humanitaria no contaban con el logo del Gobierno Regional de Ica, ni consignaban la frase “Distribución gratuita”, siendo estos los siguientes:

Cuadro n.º 1

Bienes de ayuda humanitaria que no contaban con logo ni consignaban la frase de “Distribución gratuita”

Nº	Nombre del Bien	Cantidad
1	Balde de Plástico	4
2	Bobina de Plástico	14
3	Cama Plegable	4
4	Colchón Espuma	57
5	Espumadera de aluminio	7
6	Frazada de 1.5 Plaza	111
7	Cuchillo	25

Fuente: Acta de Recopilación de Información n.º 001-2021-GORE .ICA/OCI-SCC-HITO N° 2, de 3 de junio de 2021.

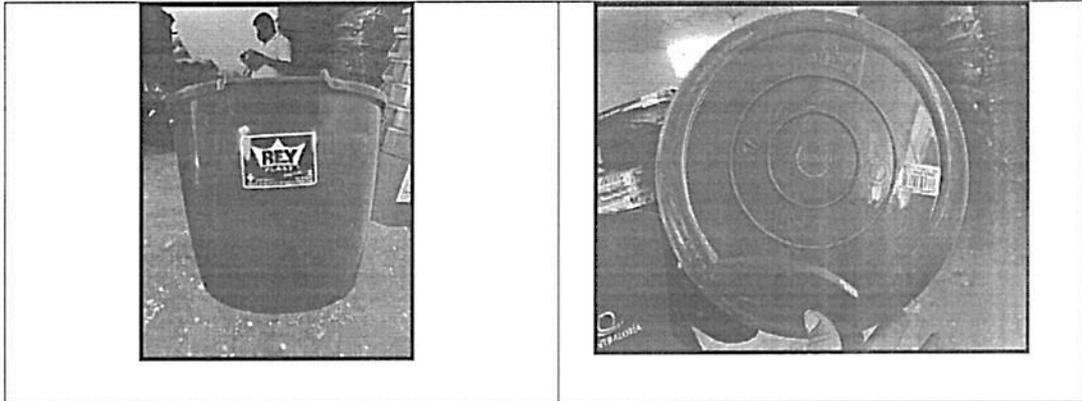
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.



Asimismo, lo descrito se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 1

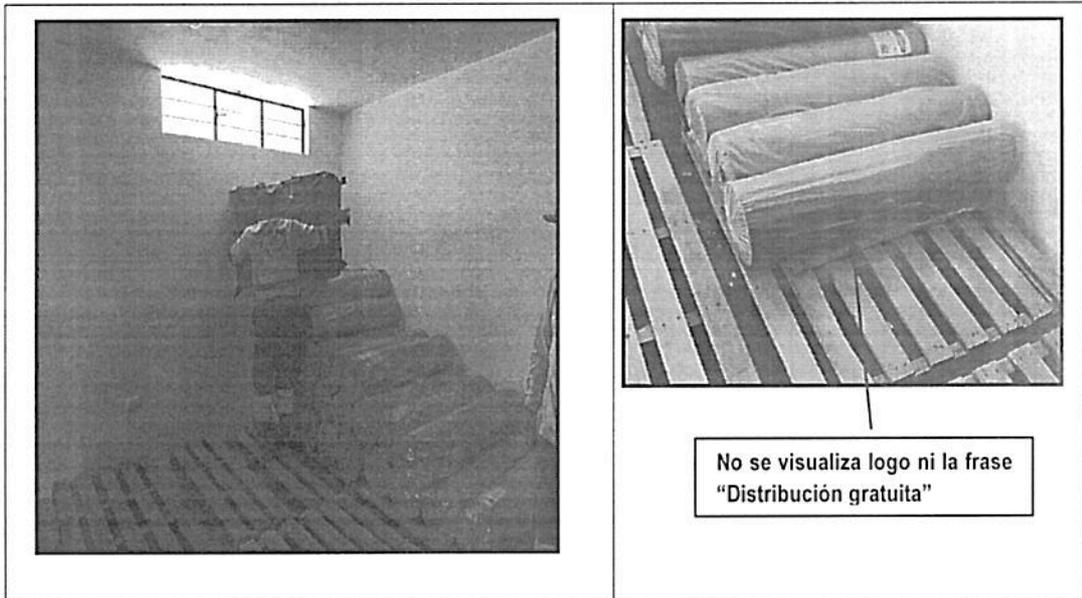
Baldes no consignan logo del Gobierno Regional, ni la frase de "Distribución Gratuita"



Fuente: Panel Fotográfico Anexo al Acta de Recopilación de Información n.º 001-2021-GORE-ICA/OCI-SCC-HITO N° 2
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Imagen n.º 2

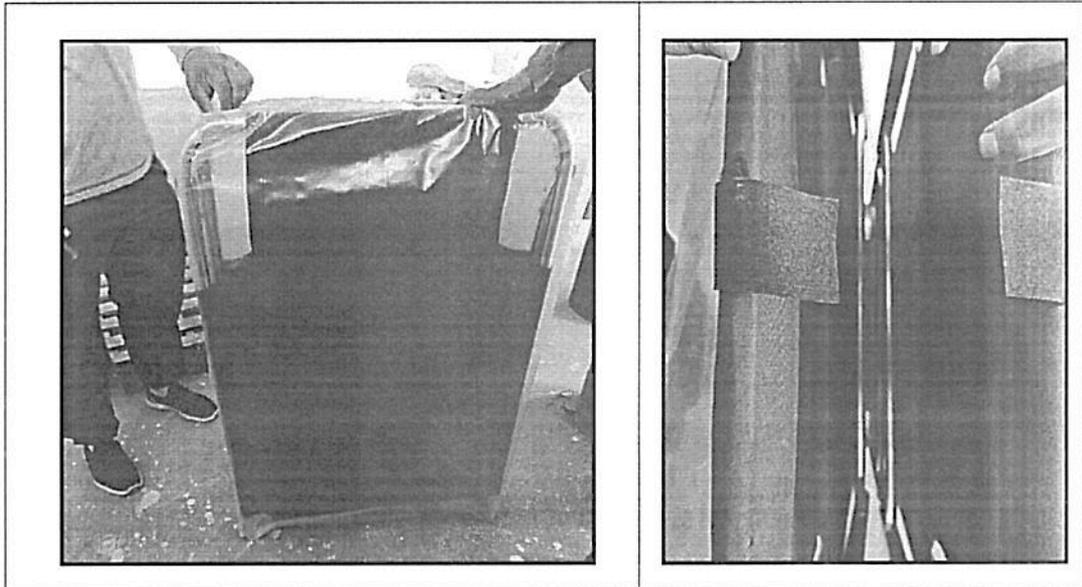
Bobina de Plástico no consignan logo del Gobierno Regional, ni la frase de "Distribución Gratuita"



Fuente: Panel Fotográfico Anexo al Acta de Recopilación de Información n.º 001-2021-GORE-ICA/OCI-SCC-HITO N° 2
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

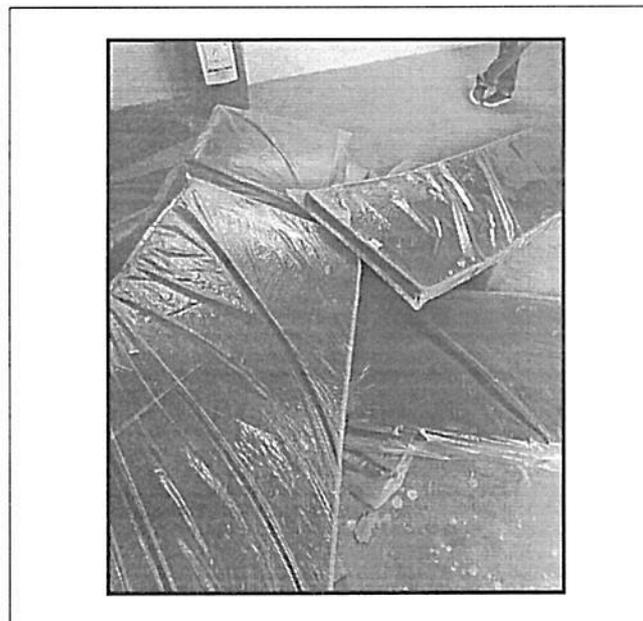


Imagen n.º 3
Cama plegable no consignan logo del Gobierno Regional, ni la frase de "Distribución Gratuita"



Fuente: Panel Fotográfico Anexo al Acta de Recopilación de Información n.º 001-2021-GORE-ICA/OCI-SCC-HITO N° 2
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

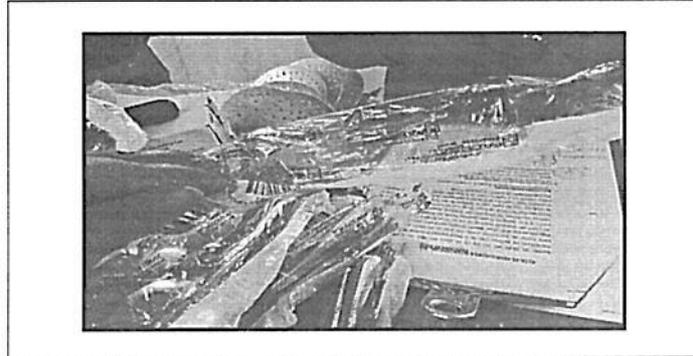
Imagen n.º 4
Colchones de espuma no consignan logo del Gobierno Regional, ni la frase de "Distribución Gratuita"



Fuente: Panel Fotográfico Anexo al Acta de Recopilación de Información n.º 001-2021-GORE-ICA/OCI-SCC-HITO N° 2
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

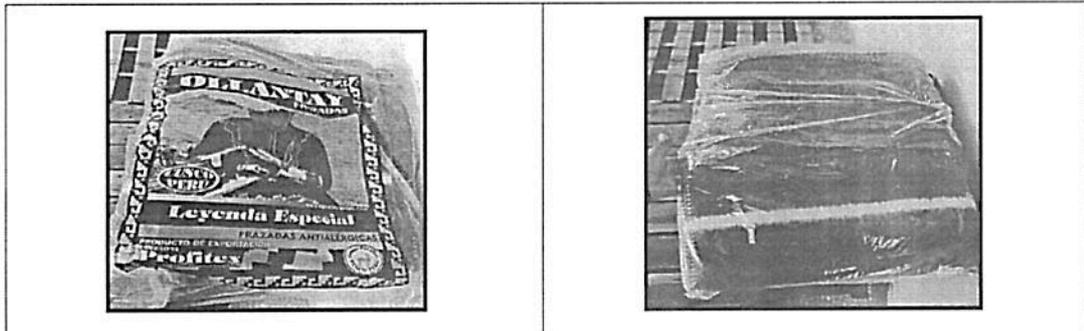


Imagen n.º 5
Espumadera de aluminio no consignan logo del Gobierno Regional, ni la frase de "Distribución Gratuita"



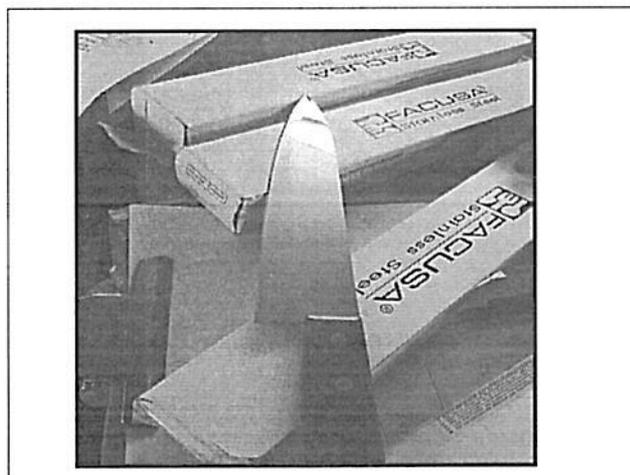
Fuente: Panel Fotográfico Anexo al Acta de Recopilación de Información n.º 001-2021-GORE-ICA/OCI-SCC-HITO N° 2
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Imagen n.º 6
Frazadas no consignan logo del Gobierno Regional, ni la frase de "Distribución Gratuita"



Fuente: Panel Fotográfico Anexo al Acta de Recopilación de Información n.º 001-2021-GORE-ICA/OCI-SCC-HITO N° 2
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Imagen n.º 7
Cuchillo no consignan logo del Gobierno Regional, ni la frase de "Distribución Gratuita"



Fuente: Panel Fotográfico Anexo al Acta de Recopilación de Información n.º 001-2021-GORE-ICA/OCI-SCC-HITO N° 2
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.



Lo descrito advierte que los bienes han sido entregados por parte del Gobierno Regional de Ica al almacén adelantado de la Municipalidad Provincial de Palpa, sin consignar el logo del Gobierno Regional y la frase de distribución gratuita.

La situación descrita, transgrede la normativa siguiente:

- Directiva n.º 007-2009-INDECI/12.0, Directiva “Procedimiento para la Administración de Bienes de Ayuda Humanitaria en casos de emergencia y/o desastres en el ámbito del Sistema Regional de Defensa Civil”, aprobada con Resolución Jefatural n.º 148-2009-INDECI, de 5 de junio de 2009.

ANEXO N° 4.- Convenio de cooperación interinstitucional para la instalación y operatividad del almacén adelantado [...]

CLAUSULA SÉTIMA: PROCEDIMIENTO

7.3 Los bienes de ayuda humanitaria para damnificados y afectados son de distribución gratuita. No pueden ser enajenados, vendidos, ni prestados, de acuerdo al procedimiento establecido a tal fin.

La situación expuesta pone en riesgo el eficiente uso y destino final de los bienes de ayuda humanitaria entregados al almacén adelantado de la Municipalidad Provincial de Palpa

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: “Distribución de los bienes de ayuda humanitaria.”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que la Entidad ha iniciado las acciones preventivas y correctivas correspondientes a las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control anterior (Apéndice n.º 2).

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: “Distribución de los bienes de ayuda humanitaria”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la adquisición de bienes

de ayuda humanitaria "Administración y almacenamiento de Kits para la asistencia frente a emergencia y desastres", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control n.º 2, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente a la "Distribución de bienes de ayuda humanitaria" al almacén adelantado de la Municipalidad Provincial de Palpa, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos a la adquisición de bienes de ayuda humanitaria "Administración y almacenamiento de KITS para la asistencia frente a emergencia y desastres".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Ica, 16 de junio de 2021



Marlenny Pilar Ancama Bernaola
Supervisor de Comisión
Comisión de Control Concurrente



Rita del Pilar Santiago Andres
Jefe de Comisión
Comisión de Control Concurrente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



ING. LUCÍA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Ica, 16 de Junio de 2021

OFICIO N° 000315-2021-CG/OC5340

Señor:

Javier Gallegos Barrientos

Gobernador

Gobierno Regional Ica

Av. Cutervo N° 920

Ica/Ica/Ica

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control Concurrente
N° 019-2021-OCI/5340-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de la referencia, que regulan el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria "Administración y Almacenamiento de Kits para la asistencia frente a emergencia y desastres", **Hito de Control N° 2**, correspondiente a la "Distribución de los bienes de ayuda humanitaria"; comunicamos que se ha identificado situaciones adversas contenidas en el **Informe de Hito de Control Concurrente N° 019-2021-OCI/5340-SCC**, que se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lucia Adriana Benavides Quijandria
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ica
Contraloría General de la República

(LBQ)

Nro. Emisión: 00577 (5340 - 2021) Elab:(U18273 - 5340)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SLVRVMS**





Datos del Remitente

Gracias por enviar su documento Sr.(a) : LUCÍA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRÍA
Número de envío asignado : **6493**
Fecha y hora del envío : 2021-06-16 14:45:04
Usted se identificó con DNI : 22196298
Dirección de correo: : cbarreda@regionica.gob.pe
Teléfono : 937021069
Departamento : Ica
Domicilio : AV. CUTERVO N° 920 - OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Datos del Documento

Tipo : OFICIO
Número : 000315-2021-CG/OC5340
Folios : 1
Asunto

COMUNICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL CONCURRENTE
N° 019-2021-OCI/5340-SCC

Archivo adjunto : OFICIO-000315-2021-OC5340.pdf
Anexos subidos : 1
Archivos en la Nube :

Estimado usuario: A partir de su recepción, el documento presentado será registrado e incorporado para su trámite a través del sistema de gestión documentaria del Gobierno Regional de Ica, de acuerdo al procedimiento regular que se realiza con todos los documentos ingresados por la mesa de partes.

Se ha enviado una copia de esta constancia a su correo electrónico, por favor verifique la carpeta spam. Gracias.

[Imprimir Documento](#)[Presentar otro Documento](#)